



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMANUEVO - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza, proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de crédito, así mismo, que dentro del término de traslado no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase Proveer –

Ansermanuevo Valle, junio 8 de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JHOAN SEBASTIAN MUÑOZ GIRALDO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACION	2022-000061-00
ASUNTO	NO APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0318

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA
Ansermanuevo, Valle del Cauca, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, anuncia para el cobro del crédito dentro del presente proceso Pagare No. 72804000340; en las diligencias se está tramitando con base en el Pagaré 11758001 del 7 de junio de 2021, en consecuencia no es procedente darle su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ